

DECRETO N°

TEMUCO, 22 AGO 2018

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886. de Compras públicas y su reglamento.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto de propuesta publica N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica la propuesta Publica N° 319-2016 " Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales"
4. El Decreto de propuesta publica N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, artículo N° 4 que designa al Sr. Marcelo Silva Rojas, como inspector técnico propuesta Publica N° 319-2016 " **Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales**" quien velara por la correcta coordinación y ejecución de los servicios.
5. El Decreto Alcaldicio 258 de fecha 25 de enero 2017 que nombra a Doña Karin Perez Leal como unidad técnica (s) del "**Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales**" en ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, que designa al Sr. Marcelo Silva Rojas, como inspector técnico propuesta Publica N° 319-2016 " **Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales**" .

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, en el sentido de reemplazar el Inspector Técnico del contrato "**Contrato suministros Servicio de Traslado de pasajeros para actividades Municipales**" derivado de propuesta publica N° 319-2016, de Don Marcelo Marcelo Silva Rojas a Don Manuel González Suazo, quien asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente decreto.
2. Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.062 de fecha 09 de noviembre 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MGP/jcm

X Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes
- DIDECO (Departamento Comunitario y Vecinal)


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN
JURÍDICA
ve Be

1569524

DECRETO N° 258

TEMUCO,

VISTOS: 25 ENE. 2017

1. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886. de Compras públicas y su reglamento.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto de propuesta publica N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica la propuesta Publica N° 319-2016 " Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales"
4. El Decreto de propuesta publica N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, artículo N° 4 que designa al Sr. Marcelo Silva Rojas, como inspector técnico propuesta Publica N° 319-2016 " **Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales**" quien velara por la correcta coordinación y ejecución de los servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto N° 1.062 de fecha 09 de noviembre de 2016, que designa al Sr. Marcelo Silva Rojas, como inspector técnico propuesta Publica N° 319-2016 " **Contrato Suministro Servicio de Traslado de Pasajeros para actividades Municipales**".

DECRETO:

1. Asignese a Doña Karin Pérez Leal en ausencia del Inspector Titular Técnico Sr. Marcelo Silva Rojas para que proceda a la supervisión y control del Decreto N° 1.062 de Fecha 09 de noviembre de 2016, propuesta Pública N° 319-2016 " **Contrato suministros Servicio de Traslado de pasajeros para actividades Municipales**".



JUAN ARAVEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)MSR/kpl
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Aróñez, Contreras, Arcevese.

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos de Salud para el año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos de Cementerio para el año 2016.
- 5.- El Decreto N° 912 de fecha 28 de septiembre de 2016 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N° 319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16
- 6.- El Acta de Apertura de fecha 24 de octubre de 2016 de la Propuesta Pública N° 319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16
- 7.- El Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27 de octubre de 2016 de la Propuesta Pública N° 319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16, adjunto al presente Decreto.
- 8.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 27 de octubre de 2016 de la Propuesta Pública N° 319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16, adjunto al presente Decreto.
- 9.- El Ordinario N° 460 de la Secretaría Municipal de fecha 08 de noviembre de 2016, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 10.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación contenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 27 de octubre de 2016, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N° 319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1658-977-LQ16, al oferente: RAMÓN HUNTER ABARZÚA, RUT: 4.968.355-3, de acuerdo a los siguientes valores.

VALORES	MONTO
Valor Kilometro dentro de la Comuna de Temuco	\$ 900
Valor Kilometro fuera de la Comuna por 1 dia	\$ 750
Valor Kilometro fuera de la comuna por mas de 1 dia	\$ 900
Valor Minimo de Viaje dentro de la Comuna por menos de 20 Km de recorrido	\$ 19.500

- 2.- La vigencia del contrato será de 2 años desde la adjudicación a través del Portal MercadoPublico, sin renovación.

3 - El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto deberá ser imputado al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fieles y Bodegajes", y otros ítems aprobados por la Unidad Técnica de la Propuesta, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2016.

4 - Designese como Inspector Técnico al Sr. Marcelo Silva Rojas, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el control y la correcta ejecución de los servicios.

5 - En caso de incumplimiento en los servicios, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°16 de las Bases Administrativas.

6 - Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7 - Devuélvase el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta de los participantes de la Propuesta Pública N°319-2016 "CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES", ID: 1858-977-LO16 de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	N° DOCUMENTO	BANCO	MONTO
TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA		7090646	ESTADO	\$200.000.-

8 - En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.


9 - Las Direcciones, Departamentos o Unidades Municipales que necesiten utilizar el presente Contrato de Suministro, deberán registrarse de acuerdo al procedimiento de solicitud de servicio, indicado en el punto X de las Especificaciones Técnicas de la Licitación.

10 - Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARV / JCL

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Cementerio
- Tesorería Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes